

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 OCT. 1985

Expte. Nº 718/85

VISTO:

La factura de Fs. 1 del Hotel Cabildo, por australes veintiocho con ocho centavos (4 28,08); y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a gastos de alojamiento, entre el 19 y 22 de Setiembre pasado, de un (1) miembro de jurados que entendió en concursos públicos para la provisión de profesores regulares a materias de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que dicha factura ha sido ya cancelada mediante la orden de pago Nº 1.069/85 del 3 de Octubre en curso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°. - Aprobar la mencionada factura por australes veintiocho con ocho / centavos (4 28,08), por alojamiento del Prof. Antonio Krapovickas que viajara a Salta a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°. Establecer que el referido importe fue imputado en la partida 12. 1221. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto 1985 (F.U.) - Programa 580.

ARTICULO 3°. Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.

U, N. Sa.

G.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO SECRETARIO ADMINISTRATIVO SALUM AMADO RECTOR NORMALIZADOR

MULOU

RESOLUCION # 1023-85